

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas, del día 14-catorce de junio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima novena sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.

Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2010, relativo al procedimiento de

inconformidad promovido por el C. Alfredo Argueta Arizpe, en contra del Presidente Municipal, Director del Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta, el Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, Secretario del Ayuntamiento, los Síndicos Primero y Segundo, y el H. Cabildo, todos del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado único, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2010, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Alfredo Argueta Arizpe, en contra del Presidente Municipal, Director del Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta, el Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, Secretario del Ayuntamiento, los Síndicos Primero y Segundo, y el H. Cabildo, todos del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; por lo que en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, incisos a) y c), 132, 133 fracción III, y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se SOBRESEE el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. ALFREDO ARGUETA ARIZPE en contra del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y EL HONORABLE CABILDO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, por no haber requerido la información objeto del actual asunto a dichos sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el considerando segundo del presente fallo.-----

SEGUNDO: Se SOBRESEE por improcedente el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. ALFREDO ARGUETA ARIZPE en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, TODOS DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, en virtud de no haber realizado una solicitud de información, en términos del considerando tercero de esta resolución.-----

TERCERO: Se CONFIRMA la respuesta del DIRECTOR DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, rendida a través de la C. Hedly Clementina Garza Chávez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en virtud de la inexistencia de la información objeto de la presente inconformidad en los archivos del referido sujeto obligado, de conformidad con lo expuesto en el considerando quinto de la presente resolución.-----

CUARTO: *Se ordena al PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y la proporcione al C. ALFREDO ARGUETA ARIZPE, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando sexto del presente fallo, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

QUINTO: *De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a los C.C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, IGOR RODRÍGUEZ CALDERÓN y ERWIN GARCÍA CORONA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, y DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, respectivamente, todos del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando séptimo de la presente resolución.*-----

SEXTO: *De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando octavo de la presente resolución.*-----

SÉPTIMO: *Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectivas las sanciones impuestas a los C.C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, IGOR RODRÍGUEZ CALDERÓN y ERWIN GARCÍA CORONA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, y DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, en términos de los considerandos séptimo*

y octavo del presente fallo.-----

OCTAVO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Enseguida se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/031/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la trigésima novena sesión extraordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:10-diez horas con diez minutos, del día 14-catorce de junio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas